



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DS: 206
GRV/gfp
18/08/15

DECRETO EXENTO N° 1161
Litueche, 18 de Agosto del 2015

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO

- Que la orden de compra no se emitió en los plazos correspondientes
- Que es necesario hacer una Orden de Compra para realizar proceso de pago para la compra de oxígeno para las postas.
- Que por omisión involuntaria no se creó la orden de compra número 580075-153-SE15 en los plazos estipulados.

VISTOS

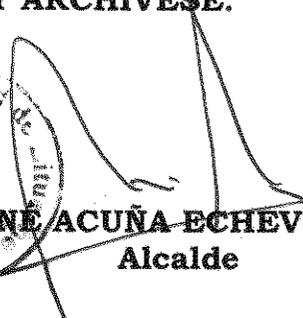
Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N°. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, designa alcalde titular. Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención Primaria, Ley N° 19.378.

DECRETO

- ❖ **Regularícese** la emisión de Orden de Compra a **“VENTAS DE ARTICULOS INDUSTRIALES, PRODUCTOS INDURA” Marina De La Purísima Canales Quintana** para realizar el decreto de pago correspondiente a la compra de recarga de oxígeno para las postas rurales, factura número 030910 por un total \$53.500 (cincuenta y tres mil quinientos pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal


ALCALDE RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/HPV/GRV/gfp
Distribución:

- Archivo de oficina